53

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 13.977.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN AÑO DE PERMISO AL SEÑOR JUAN B. BENITEZ, FUNCIONARIO DE AGRICULTURA B-7".-

---

Asunción, 5 de Junio de 1946.-

Form. A—2

N. 904.

VISTA: la nota S/Nº 66, de fecha 26 de Marzo del corriente año, elevada al Ministerio de Agricultura por el Director de la Escuela Nacional de Agronomía "Mariscal Estigarribia", con la que acompaña el pedido de permiso por el término de un año, del Señor Juan B. Benítez, Funcionario de Agricultura B-7, dependiente de dicha Institución y propone al Prof.Normal Señor Raúl I. Bolla para ocupar el cargo mencionado, mientras dure la ausencia del titular; el informe de la Sección Personal;

De conformidad con el Art. 40 de la Ley 1506 - Estatuto del Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese permiso por el término de un año, al Señor Juan B. Benítez, Funcionario de Agricultura B-7, para ausentarse del país, sin goce de sueldo.

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

AGN.-